

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas; modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 1871 del 30 de Diciembre de 2019, del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y número y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2020.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Rut	Nro Dec	Fecha Inicio	Dircc.	Tramo Rsh
1	100	13169855	BARRIA BARRIA GONZALO FARIAN					
2	50	17044	BARRIA PEREZ JOSE ADRIAN					
3	50	70100308	BORQUEZ PEREZ RUPERTO ELEACER					
4	50	5709216	BARRIA PEREZ ANGELA DEL CARMEN					
5	50	102065652	LOAIZA VILLARDEL ALFRIDA					
6	50	24797	PEREZ ALVARADO BERTZABE SILVIA					
7	50	74046	PEREZ ALVARADO ERCILIA DEL CARMEN					
8	50	99329	MANCILLA AGUILAR LUSFEMIA					
9	50	4844	SALDIVIA AGUILA LUCILA DEL CARMEN					
10	50	2668067	ALVARADO JUAN GREGORIO					
11	50	156323966	MIRANDA AGUILA LUIS MIGUEL					
12	50	16817	TORRES OYARZUN ISABEL					
13	50	211020453	ESCALONA TORRES CARLOS ENRIQUE					



SECRETARIO



ALCALDE

Distribucion:

- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo